



O-CDAG-AI-033-2020

Guatemala, 13 de enero 2020

Señor
Pablo Francisco Javier Reyes Villatoro
Presidente
Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala
Su Despacho.

Señor Reyes Villatoro:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de Auditoría Interna de CDAG.

En cumplimiento al Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 63. FORMALIDADES DE LOS INFORMES,... literal b) "Los informes de auditoría emitidos por la Contraloría, por las unidades de auditoría Interna de cada Institución y por las firmas de auditores independientes contratados, serán notificados en un plazo máximo de cinco días a los responsables de las operaciones evaluadas y a la autoridad superior de los organismos o entidades en donde se realizó el examen de auditoría. Posterior a su oficialización, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, los informes deben trasladarse para su registro, archivo, resguardo o custodia en forma físico y digital, al Archivo General de la Contraloría".

Por lo anteriormente expuesto, se traslada en original el Informe de Auditoría (13 páginas) del Examen Especial de Auditoría, Control Interno en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50, 30 y 20% de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, por el periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2019, para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Atentamente,



CDAG



Licda. Alicia Martínez de Manchame
Auditora Interna

C.c / Archivo
AM/sbr

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 81229**

**AUDITORIA
ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY DE
GUATEMALA, CONTROL INTERNO EN LAS ÁREAS DE:
ESTADOS FINANCIEROS, RECURSOS HUMANOS,
COMPRAS, INVENTARIO, ALMACEN Y CUMPLIMIENTO DEL
50, 30 Y 20%.**

DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	8
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	8
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	9
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	10
COMISION DE AUDITORIA	11



ANTECEDENTES

RESUMEN

Para la realización del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable, en la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, se evaluó el control interno en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

Función o Gestión Principal

La Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, es la entidad rectora y autoridad máxima de su deporte, con personalidad jurídica y patrimonio propios, la que tendrá su domicilio en el departamento de Guatemala y su sede en la ciudad de Guatemala. La Asociación es miembro de la Federación Internacional de Hockey, así como, de la Federación Panamericana de Hockey, tiene como fines principales los siguientes:

- Ser, con exclusividad, la entidad gobernante para el hockey, en sus disciplinas sobre el pasto y sala, tanto masculino como femenino, en la Republica de Guatemala.
- Gobernar, controlar, fomentar, desarrollar, organizar, supervisar, fiscalizar y reglamentar el hockey, en todas sus disciplinas, pruebas, categorías y ramas, para lo cual promoverá la formación del mayor número de deportistas, entrenadores, jueces y árbitros; así como, directivos y personal técnico y administrativo.

Estructura Orgánica de la Entidad

De conformidad con los Estatutos de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, está estructurada en el siguiente orden jerárquico:

- La Asamblea General.
- El Comité Ejecutivo.
- El Organismo Disciplinario
- Comisión Técnico-Deportiva.



Gestión Financiera

La Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala para el ejercicio fiscal 2019, tiene un presupuesto asignado de **Q.1,376,610.23**, de conformidad con el Acuerdo No. 32/2019-CE-CDAG .

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen Especial de Auditoría se realizó con base en:

- Decreto 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal e, y 95 literal i.
- Acuerdo Gubernativo 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 42 incisos a y d, 47, 48, 50, 63 incisos a y b, y 65.
- Acuerdo No. 205/2017-CE-CDAG, Reglamento Orgánico Interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Plan Anual de Auditoría -PAA-, aprobado por Comité Ejecutivo por medio de Acuerdo No. 156/2018-CE-CDAG, de fecha 25 de octubre de 2018.
- Nombramiento de Auditoría CUA No.81229-1-2019, de fecha 18 de febrero de 2019.

OBJETIVOS

GENERALES

- Verificar el adecuado cumplimiento de los procedimientos autorizados en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran apegados a la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de los Manuales de procedimientos autorizados de la Asociación: Procedimiento para Emisión de Estados Financieros, Procedimiento para el área de Recursos Humanos, Procedimiento para el



área de Compras y Contrataciones, Procedimiento para el Registro de Inventarios, Procedimiento para el área de Almacén, Procedimiento para el Cumplimiento del artículo 132 de la Ley Nacional para el desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

- Verificar si se realizaron las modificaciones en forma oportuna a Manuales de procedimientos autorizados de la Asociación: Procedimiento para Emisión de Estados Financieros, Procedimiento para el área de Recursos Humanos, Procedimiento para el área de Compras y Contrataciones, Procedimiento para el Registro de Inventarios, Procedimiento para el área de Almacén, Procedimiento para el Cumplimiento del artículo 132 de la Ley Nacional para el desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Verificar si los Manuales de procedimientos autorizados de la Asociación: Procedimiento para Emisión de Estados Financieros, Procedimiento para el área de Recursos Humanos, Procedimiento para el área de Compras y Contrataciones, Procedimiento para el Registro de Inventarios, Procedimiento para el área de Almacén, Procedimiento para el Cumplimiento del artículo 132 de la Ley Nacional para el desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, se encuentran actualizados a la fecha.

ALCANCE

La Auditoría abarcará la evaluación del control interno en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, cumplimiento, modificaciones y actualizaciones, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019. Asimismo, se verificará el cumplimiento de la codificación presupuestaria de los expedientes de pago, de los meses de enero a junio en el área del 50%, 30% y 20%.

CRITERIOS IDENTIFICADOS QUE INCLUYEN LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y REGULACIONES APLICABLES A LA MATERIA CONTROLADA EN LA ENTIDAD AUDITADA.

De conformidad a la materia controlada delimitada los criterios a evaluar son los siguientes:

Criterios de carácter general.

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Acuerdo No. 45/2011-CE-CDAG. Estatutos de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala.



- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto No. 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. Código Penal de Guatemala.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial 379-2017. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Actualización Tributaria.
- Decreto No. 37-92 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos.
- Acuerdo Ministerial No. 81-2002 del Ministerio de Finanzas Públicas. Acuérdate que cada Unidad de Administración Financiera (UDAF) será responsable de crear sus archivos de la documentación que ampara y legaliza la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos.
- Decreto No. 2084 del Congreso de la República de Guatemala. Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, Etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 09-2017. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. A-075-2017, Aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", ISSAI.GT.
- Acuerdo No. A-107-2017, Aprobación de Manuales de Auditoría Gubernamental.
- Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno.

Criterios de carácter específico.

Estados Financieros

- Artículo 141 del Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Artículos 42 y 50 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Artículo 5 del Acuerdo 32/2019-CE-CDAG. Distribución de Asignaciones



Presupuestarias a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2019.

Recursos Humanos

- Decreto No. 1986. Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.
- Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas. Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 (Otras remuneraciones de personal temporal).
- Acuerdo No. A-038-2016 del Contralor General de Cuentas. Digitalización de documentos y expedientes, a los organismos, entidades y personas sujetas a fiscalización.
- Acuerdo A-005-2017 del Contralor General de Cuentas. Actualización de Información de funcionarios y empleados públicos.
- Decreto No. 22-2017 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Banco de Datos Genéticos para Uso Forense (RENAS).
- Acuerdo No. 93-2018 de fecha 09 de mayo de 2018, de la Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público. Reglamento del Registro Nacional de Agresores Sexuales del Ministerio Público.
- Acuerdo Ministerial No. 563-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas. Requisitos y metodología de inscripción y precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 170-2018. Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado.

Compras

- Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo 122-2016. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Resolución 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas. Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – GUAATECOMPRAS-.
- Acuerdo Ministerial No. 563-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas. Requisitos y metodología de inscripción y precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 170-2018. Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado.
- Acuerdo Ministerial No. 60-2019. Aprobación del Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado.



Inventarios

- Circular No. 3-57. Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas.
- Acuerdo Gubernativo No. 217-94. Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.
- Acuerdo A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.
- Acuerdo Ministerial No. 60-2019. Aprobación del Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado.

Almacén

- Circular No. 3-57. Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas.
- Acuerdo A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.
- Acuerdo Ministerial No. 60-2019. Aprobación del Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado.

Cumplimiento del 50%, 30% y 20%

- Artículo 132 del Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Acuerdo 32/2019-CE-CDAG. Distribución de Asignaciones Presupuestarias a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2019.

Manuales

- Manual de Procedimientos para emisión de Estados Financieros.
- Manual de Procedimientos para el área de Recursos Humanos.
- Manual de Procedimientos para el área de Compras y Contrataciones.
- Manual de Procedimiento para el registro de Inventarios.
- Manual de Procedimiento para el área de Almacén.
- Manual de Procedimiento para el Cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

CONFLICTO ENTRE CRITERIOS

De conformidad al análisis realizado en la fase de planificación, no existió conflicto entre leyes, reglamentos, normativa o cualquier otra disposición.



RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO Y LOS MÉTODOS EMPLEADOS (PROGRAMA DE AUDITORÍA)

Se verificó la razonabilidad de control interno en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%; y, se aplicaron los procedimientos que figuran en el programa de auditoría.

BUENAS PRÁCTICAS

En las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, se determinaron las siguientes buenas prácticas:

- La entidad cuenta con procedimientos autorizados para las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, para la ejecución de sus actividades.
- La entidad realiza la distribución presupuestaria de conformidad con el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- La entidad realiza codificación presupuestaria de los expedientes de pago.

IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS AL TRABAJO EFECTUADO Y EL NIVEL DE SEGURIDAD PROPORCIONADO

Para realizar el presente Examen Especial de Auditoría, se utilizaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, relativas a los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público -ISSAI.GT- 100, Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento -ISSAI.GT- 400, ambas del Nivel 3; Norma para las Auditorías de Cumplimiento -ISSAI.GT- 4000 de Nivel 4; todas aprobadas conforme el Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas No. A-75-2017. Dicho Examen también se realizó de conformidad con el Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas y aprobado de conformidad con el Acuerdo Interno No. 107-2017.

El Examen Especial de Auditoría, se realizó en las áreas de: Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%.



INFORMACION EXAMINADA

- (1) ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY DE GUATEMALA
 (2) PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019

	ÁREA EVALUADA
(3)	ESTADOS FINANCIEROS
(4)	RECURSOS HUMANOS
(5)	COMPRAS
(6)	INVENTARIOS
(7)	ALMACÉN
(8)	CUMPLIMIENTO AL 50%, 30% Y 20%

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA**NOTA 1**

Nombre de la Entidad: Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala.

NOTA 2

El período auditado es del 01 de enero al 31 de octubre de 2019.

NOTA 3

Se evaluó el área de Estados Financieros, con base en el Manual de Procedimientos para emisión de Estados Financieros.

NOTA 4

Se evaluó el área de Recursos Humanos, con base en el Manual de Procedimientos para el área de Recursos Humanos.

NOTA 5

Se evaluó el área de Compras, con base en el Manual de Procedimientos para el área de Compras y Contrataciones.

NOTA 6

Se evaluó el área de Inventarios, con base en Manual de Procedimiento para el Registro de Inventarios.



NOTA 7

Se evaluó el área de Almacén, con base en el Manual de Procedimiento para el área de Almacén.

NOTA 8

Se evaluó el área de Cumplimiento al 50%, 30, y 20%, con base en el Manual de Procedimiento para el Cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Derivado del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, practicada a la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2019, en cumplimiento al Nombramiento No. 81229-1-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, se realizó el seguimiento al registro de recomendaciones emitidas en auditoría correspondiente al período anterior, indicando el Gerente los siguiente:

- Que no se ha realizado revisión por parte de la Contraloría General de Cuentas correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- Y en lo que respecta al informe remitido por Auditoría Interna de CDAG, este corresponde al Examen Especial de Auditoría en las áreas de Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de octubre de 2018, en el cual no se formularon recomendaciones.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	PABLO FRANCISCO JAVIER REYES VILLATORO	PRESIDENTE, COMITÉ EJECUTIVO	01/01/2019	31/10/2019
2	BRENDA LUCIA CACERES MENDIA	SECRETARIA, COMITE EJECUTIVO	01/01/2019	31/10/2019
3	FERDY HERNAN CONTRERAS RODAS	TESORERO COMITE EJECUTIVO	01/01/2019	31/10/2019
4	MARIO RAFAEL SOLORZANO	VOCAL I, COMITE EJECUTIVO	01/01/2019	31/10/2019
5	DAVID ABDEL LOPEZ EGUIZABAL	VOCAL II, COMITE EJECUTIVO	01/01/2019	31/10/2019
6	LUIS ADRIAN PICON CARDONA	GERENTE	01/01/2019	31/10/2019
7	LUIS HUMBERTO CASTILLO VALLE	CONTADOR	01/01/2019	31/10/2019
8	JULIO CESAR ABIMAEI HERNANDEZ SARCEÑO	ENCARGADO DE MATERIALES Y SUMINISTROS	01/01/2019	31/10/2019



COMISION DE AUDITORIA

SERGIO ESTUARDO JUAREZ PEREZ
Auditor



WILFIN LEONEL MALDONADO GASTANEDA
Supervisor



AXEL STEBE GASPARICO MARTINEZ
Sub Director



ANICIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MANCHAME
Director

